(setenta y siete) 77

Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 25962/2021

TITULAR:
CONSTRUPAR S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Mathias Benitez

TELEFONO:
0981301718

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REF. CONTRATO SG MINISTRO Nº 120/2020 - REMITE CM DE OBRA Nº 2.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 7407
Fecha 22 JUN 2021 Hora 08:20
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

BGIMENEZ 21/06/2021 12:05:22

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 22-6-21
☐ VMAF ☐ DV ☒ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☒ DGI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RC ☐ CAPSOH ☐ SG
☐ UEP IP ☐ OA ☐ CAPE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ UOC ☐ J C M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha 24 JUN 2021 8:30
Firma Ricardo

CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ

Firmado digitalmente por CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ
Fecha: 2021.06.21 16:36:08 -04'00'

Fecha 25 JUN 2021

DPTO. EJECUCION
D. C. V.
MESA DE ENTRADA
Nº. 843
As. 25 de 06 de 2021
Firma

DAI ☐ DV ☒ DE ☐ DO
UOC ☐ SG ☐ CM ☐

Cont. Llamado 188/19
al Sub Gion Pintos

Ing. Rubén Ardino L.
Jefe Dpto. Ejecución DCV MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

(setenta y seis) 76

CONSTRUPAR S.A.

Asunción, 21 de junio de 2021

Señor.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
Misnisterio de Obras Publicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. N° 120/2020. PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN EL TRAMO LOTE 9 - TRAMO 2: RIO KARAPA - PTO. ADELA (Canindeyú) Long: 18.774 Km - (Desde Km 16+226 al Km 35+000).
Asunto: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°2

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relacion a la obra de referencia, a los efectos manifestarle que, habiendo realizado una pormenorizada del presente contrato, venimos a someter a su consideracion los resultados de nuestro analisis tecnico-economico y a la vez solicitar las modificaciones que consideramos es atendiendo los requerimientos tecnicos minimos desde el punto de vista hidraulico y estructural.

En efecto, ante la disyuntiva suscitada por la discordancia entre las cantidades y tipos de obras previstas en el proyecto ejecutivo y las cantidades y tipos contempladas en la planilla de computo metrico y presupuesto, hemos realizado la revision y redimensionamiento de las mismas, del cual resulta que las cantidades previstas en la mencionada planilla son insuficientes,por lo que se requiere el cambio en cantidades de aquellos items.

Conocidas las caracteristicas, tipos y cantidades de las obras requeridas para la correcta conclusion de los trabajos de acuerdo al buen arte de la ingenieria, encontramos que el contrato se mantendra el monto de 20.00% aumentado en el convenio Modificatorio N°01.

Adjuntamos a la presente dos copias del Convenio Modificatorio de Obra N°2, de manera a someterlo a la revision, aprobacion y firma de las autoridades del ministerio de obras publicas y comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

M.O.P.C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

RECIBIDO
Fecha: 21 JUN 2021 Hora: 18:20
Firma:

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICEMINISTRO
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

CONTRATO N°120/2020

LLAMADO MOPC Nº 188/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020 con ID: 373116 - LOTE Nº 9 - TRAMO 2: RIO KARAPA - PTO. ADELA (Canindeyu) Long: 18.744 km - (Desde Km 16+226 al km 35+000)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO N°02

CONSTRUPAR S.A.

ASUNCIÓN – PARAGUAY

DOCUMENTACION TECNICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. N' 120/2020

LLAMADO MOPC Nº 188/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020 con ID: 373116 - LOTE Nº 9 - TRAMO 2: RIO KARAPA - PTO. ADELA (Canindeyu) Long: 18.744 km - (Desde Km 16+226 al km 35+000)

CONVENIO MODIFICATORIO N°01

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO Nº120/2020, suscrito en fecha 24 de abril de 2020 como resultado del LLAMADO MOPC Nº188/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020 con ID: 373116 - LOTE Nº 9 - TRAMO 2: RIO KARAPA - PTO. ADELA (Canindeyu) Long: 18.744 km - (Desde Km 16+226 al km 35+000), entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSTRUPAR S.A., contempla la potestad de emitirse Convenio Modificatorio y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), Cláusula 4.3 "Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato", la Cláusula 19 "Obras o trabajos no previstos" y la Cláusula 20. "Convenios modificatorios", se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº02, de acuerdo a los siguientes términos:

1. OBJETO

El Contrato S.G. Ministro N°120/2020 contempla el derecho del Contratante de introducir modificaciones en el alcance de la obra durante la ejecución adecuándolas a las necesidades reales, conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustada al Art. 62 de la Ley N°2051/2003.

2. CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N°02 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, según las cláusulas:

- 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato",
- 19 "Obras o trabajos no previstas",
- 20. "Convenios modificatorios"

3. ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones por implementarse, a través del presente Convenio, basadas en la revisión y análisis del tipo de suelo predominante son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos mínimos acordes a las características del proyecto y así mejorar su funcionalidad.

La modificación comprende las Obras a ser construidas en concordancia con los planos del Diseño Final de Ingeniería, definidas de acuerdo con las condiciones imperantes de la zona relativo a la topografía, hidrología, drenajes y en especial a la geotecnia.

Estas modificaciones permiten lograr el objetivo de la obra, atendiendo a todos los requerimientos técnicos mínimos acorde a la característica de la vía, adecuando los diseños y los componentes de éstas a las necesidades actuales a fin de racionalizar la utilización de los recursos disponibles.

Consecuentemente, involucra la variación de cantidades originales de los ítems de trabajos para permitir la terminación de la obra en condiciones óptimas y de servicio satisfactorio.

Además, inicialmente para el ítem N° 19 Carpeta de Concreto Asfáltico las Especificaciones Técnicas establecían la utilización de concreto asfáltico convencional (sin polímeros), con esas condiciones fue presentada la oferta y fue aprobada, las mismas se presentan en el ANEXO IV.

DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES MODIFICADAS.

Consecuentemente en base al proyecto ejecutivo y los estudios realizados se determinan las nuevas cantidades de trabajos correspondientes a los ítems de la Obra.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad CM N°01	Cantidad CM N° 02	Diferencia
5	Excavación no Clasificada	Metros cúbicos	66.094,17	0,00	**-66.094,17**
6	Excavación en Roca	Metros cúbicos	3.421,82	49.639,00	**46.217,18**
7	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	3.627,65	0,00	**-3.627,65**
8	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	351,28	0,00	**-351,28**
9	Terraplenes	Metros cúbicos	221.154,90	227.711,23	**6.556,33**
12	Traslado de Alambrados	Metros	17.028,00	4.500,00	**-12.528,00**
16	Base Granular Estabilizada 90/10 (CBR=100%)	Metros cúbicos	61.365,94	49.994,88	**-11.371,06**
17	Imprimación Asfáltica	Metros cuadrados	146.884,05	145.968,10	**-915,95**
18	Riego de Liga	Metros cuadrados	178.779,09	145.968,10	**-32.810,99**

19	Carpeta de Concreto Asfáltico	Metros cúbicos	7.344,20	7.218,20	**-126,00**
20	Regularización de Gálibo con Concreto Asfáltico	Tonelada	910,27	0,00	**-910,27**
26	ACHºAº 1 1,50 x 1,50	Metros	34,50	34,00	**-0,50**
29	ACH°A°1 2,00 x 2,00	Metros	15,50	16,00	**0,50**
30	ACHºAº 2 2,00 x 2,00	Metros	16,50	0,00	**-16,50**
33	Cuneta revestida de Concreto	Metros cúbicos	3.477,76	1.000,00	**-2.477,76**
38	Barandas Metálicas de Contención	ml	3.494,00	2.000,00	**-1.494,00**
40	Postes de Kilometraje	un	18,00	15,00	**-3,00**
41	Protección Vegetal de Taludes	m²	76.047,20	31.360,00	**-44.687,20**
43	Pavimento Empedrado	m²	9.100,00	0,00	**-9.100,00**
44	Cordon de Hormigon Simple	m	2.600,00	0,00	**-2.600,00**
45	Reconstrucción de Empedrado	m²	4.434,24	0,00	**-4.434,24**

4. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual inicial es de 15 meses. El convenio Modificatorio Nº01 modifico a 18 meses el plazo de ejecución con fecha de terminación al 09/11/2021. El presente Convenio Modificatorio Nº02 no requiere de una ampliación debido a que el monto se mantiene igual al del convenio modificatorio Nº01.

Al respecto, considerando que la Orden de Inicio tiene fecha 18 de mayo de 2020, con el plazo contractual modificado de 540 días, la fecha de vencimiento del plazo contractual modificada es el 09 de noviembre de 2021, equivalente a 18 meses contados proporcional a la orden de inicio.

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Anexo I: PLANILLA COMPARATIVA

La PLANILLA COMPARATIVA se adjunta en este Anexo I, en la cual se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios para los ítems y el presupuesto final de la Obra con el presente Convenio Modificatorio N°02, lo cual no representa ni un aumento respecto al monto del convenio modificatorio Nº01.

Anexo II: CRONOGRAMA DE TRABAJO Y CURVA FISICO - FINANCIERA

De acuerdo a las cantidades modificadas y a los Ítems nuevos se contempla el nuevo Cronograma de avance de Obras y su correspondiente Curva Físico – Financiera.

Anexo III: COMPUTO METRICO DE LOS ITEMS MODIFCADOS.

De acuerdo a las cantidades modificadas se contemplan los cómputos métricos respectivos.

Anexo IV: JUSTIFICACION.

De acuerdo a los ítems modificados se presenta la justificativa para los mismos incluyendo el cálculo para modificación del paquete estructural.

Anexo V: CONTRATO Y ORDEN DE INICIO.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio Nº02 mantiene la suma de 52,524,369,323 (Gs. Cincuenta y dos mil quinientos veinticuatro millones trecientos sesenta y nueve mil trecientos veintitrés), que no representa ni un incremento respecto al monto del Convenio Modificatorio Nº01, y se mantiene el porcentaje total de aumento de 20.00% respecto al monto del contrato original de Gs. 43.770.308.518 (Gs. Cuarenta y tres mil setecientos setenta millones trecientos ocho mil quinientos dieciocho).

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABA.JOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo II, conforme al presente Convenio Modificatorio Nº 02.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº02, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la Republicas del Paraguay, en la ciudad de Asunción a los ….. días, del mes de ……. del año 20.....

Por la Contratista	Por el MOPC
ING. SERGIO SAMUDIO	**ING. JUAN PINTOS**
REPRESENTANTE LEGAL	**DCV – MOPC**

Anexo I

PLANILLA COMPARATIVA